

ACTA DE LA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO MAQUINARIA NECESARIA PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA CONTR / 2024 / 265059

* **PRESIDENTA:** D^a. María del Rocío Salas Jiménez, Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

* **SECRETARIA:** D^a. María José Molina Espino, funcionaria que presta sus servicios en el Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

* **VOCALES:**

D. José Antonio Soriano Cabrera, Asesor del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en representación del Letrado de la Junta de Andalucía.

D. Julio Salvador Lora López, Interventor Provincial en representación de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D^a Joaquín Martínez Agredano, Jefe de Sección de Administración General y contratación de la Delegación de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Dña. Vanessa Navarro Rosales, funcionaria interina del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba

En la sede de la Secretaría de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, siendo las 09.30 horas del día 27 de JUNIO de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato arriba referenciado.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, se da por constituida la mesa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE MOLINA ESPINO		FECHA		28/06/2024
	MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5PWN9DWTR5YHUMRUFWSDW2S4E		PÁGINA		1/2



Se procede a la apertura del requerimiento de documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **GRUPO NENA JIMENA, SL**, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica; la Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.5 del PCAP.

La Mesa decide requerir para su subsación:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A A PRESENTAR
GRUPO NENA JIMENA, SL	- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en los apartados 4.B.1. y 4.B.5 del PCAP. - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. - Garantía definitiva.

La Mesa acuerda conceder un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente en el que se hubiera notificado el requerimiento para que la empresa licitadora corrija o subsane lo anteriormente expuesto, presentando la documentación que proceda a través del SiREC Portal de licitación electrónica, que será dirigida a la Mesa de Contratación con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador, en el caso de no atender dicho requerimiento.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09.55 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al inicio indicados.

Y para que conste, se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme por los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha anteriormente citados.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Rocío Salas Jiménez

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª José Molina Espino

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA JOSE MOLINA ESPINO		FECHA		28/06/2024
	MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5PWN9DWTR5YHUMRUFWSDW2S4E		PÁGINA		2/2